

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las diez horas del día primero de julio del año dos mil veintiuno, día y hora señalado para que tenga verificativo la sesión privada, estando presentes en el Edificio F, Planta Baja, Circuito Cerro del Gato, s/n, Ciudad Administrativa, de esta ciudad Capital, el C. Magistrado **J. Jesús Bautista Capetillo**, la C. Magistrada **María Rivera Jáuregui** y el C. Magistrado **Juan Carlos Flores Solís**, integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, asistidos por el Licenciado **Glaforo Esparza Castillo**, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, que actúa y da fe.

Asentado lo anterior, el Magistrado Presidente **J. Jesús Bautista Capetillo**, solicita al Secretario General de Acuerdos, inicie con el desahogo del orden del día programado para esta sesión, el cual es el siguiente:

### Orden del Día

1. Pase de lista;
2. Aprobación del orden de la sesión;
3. Propuesta y en su caso aprobación para la conformación de un Comité de Compras del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas;
4. Asuntos Generales.

#### 1. Pase de lista y declaración de quórum.

El Secretario General de Acuerdo **HACE CONSTAR**: Que se encuentran presentes el Magistrado **J. Jesús Bautista Capetillo**, la Magistrada **María Rivera Jáuregui** y el Magistrado **Juan Carlos Flores Solís** quienes integran el Pleno de Tribunal, por lo



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

100000

que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 157, primer párrafo, de la Ley del Servicio Civil vigente.

## **2. Aprobación del orden del día para esta sesión.**

En este momento, el Secretario General de Acuerdos da lectura al orden del día de la sesión propuesto por el Magistrado Presidente, y solicita a los Magistrados presentes que de forma económica manifieste si están de acuerdo con el orden del día programado para esta sesión, el cual es aprobado por unanimidad.

A continuación, el Secretario General de Acuerdos, les manifiesta que el siguiente punto a tratar es:

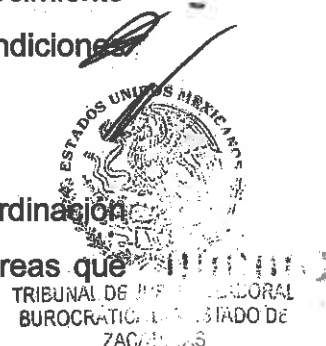
## **3. Propuesta y en su caso aprobación para la conformación de un Comité de Compras del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.**

En uso de la voz el Magistrado Presidente, manifiesta que uno de los aspectos más vulnerables de este Órgano Autónomo, es resolver de manera pronta y expedita el cubrir las actividades logísticas de cada ponencia y áreas de apoyo, en la adquisición de equipo y materiales de oficina.

Es por ello que para cumplir con este objetivo es preciso desarrollar y ejecutar paulatina pero eficientemente el proceso de compra, para ello es necesario, lo siguiente:

Búsqueda y valoración de proveedores. Con ello se asegura tener un conocimiento actual del mercado y al mismo tiempo conseguir mejores precios u otras condiciones satisfactorias.

Definir la necesidad de la compra. Este Comité, por conducto de la Coordinación Administrativa, recabará las necesidades de todas y cada una de las áreas que



conforman este Tribunal Laboral, a fin de proporcionarle los requerimientos solicitados.

Enviar la oferta de compra. Los proveedores seleccionados, se remitirá la necesidad a fin de que proporcionen las cotizaciones respectivas y con ello valorar la mejor propuesta remitida a este Tribunal Laboral.

Controlar todo el proceso de compra. Una vez seleccionada al proveedor, se determinaran las cantidades, tiempo de entrega, productos seleccionados y fechas de pago, entre otros aspectos más.

Por lo vertido aquí, se considera que el Comité de Adquisiciones del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, este conformado por cinco miembros, que tendrán las facultades y obligaciones conferidas en los artículos 1º, 2º fracción IV, 5º fracción V, 29, 30, 31, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como las demás disposiciones legales que resulten de observancia obligatoria para este Comité, integrándolo de la siguiente forma:

Con Derecho a Voz y Voto

- I. Presidente será el Titular de la Ponencia I;
- II. Vocal será el Titular de la Ponencia II;
- III. Vocal será la Titular de la Ponencia III;
- IV. Vocal será el Titular de la Coordinación Administrativa; y
- V. Vocal será el Titular de la Secretaria General de Acuerdos.



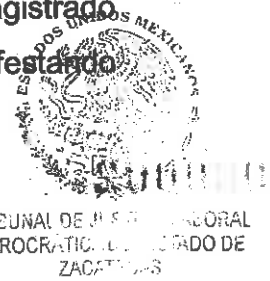
De conformidad con lo dispuesto en lo derivado de los Decretos 309, que contiene la reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinte; 357, que reforma entre

000002

otras, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, y 613, que reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, se sustituye al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas por el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, el cual es un órgano jurisdiccional con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía e independencia en sus decisiones, de conformidad con la ley; asimismo tendrá a su cargo el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre los trabajadores al servicio del Estado, de los Municipios, de los órganos a los que la Constitución local les reconoce autonomía, en términos de los artículos 114 demás relativos y aplicables de la Constitución Política y 147 demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Civil, ambos ordenamientos del Estado de Zacatecas; asimismo el Tribunal estará integrado por tres Magistrados, en términos de los artículos 115 y Sexto Transitorio demás relativos y aplicables del Decreto 385, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y los artículos 148, 158, apartado B, fracciones IV y XV demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Civil del Estado; se declara oficialmente instalado el Comité de Adquisiciones del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.

El Magistrado Presidente, señala que de conformidad con el artículo 149 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, en el cual señala que la Presidencia del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas; será rotatoria y tendrá una vigencia de dos años; la Presidencia del Comité de Compras del este Órgano Autónomo, deberá seguir dicha instrucción; por lo que se realizará una Sesión del Pleno para realizar dicho cambio, en su momento oportuno.

Por lo cual, solicito se someta a la consideración del Pleno dicha propuesta para su aprobación, previa consulta a la Magistrada Marla Rivera Jáuregui y al Magistrado Juan Carlos Flores Solís, por si tienen alguna intervención al respecto. Manifestando que no tiene ninguna.



Acto seguido, el Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos, recabe la votación de manera económica, para verificar si es aprobada la propuesta para la conformación de un Comité de Compras del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, y una vez hecho lo anterior informe el resultado de la misma.

En ese tenor, el Secretario General de Acuerdos solicita a los Magistrados que en votación económica manifiesten si están a favor de la propuesta que se somete a su consideración. Dando como resultado por **Unanimidad** de votos de los Magistrados presentes, la aprobación para la conformación de un Comité de Compras del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.

#### 4. Toma de Protesta Integrantes del Comité de Adquisiciones

En uso de la palabra, el Magistrado J. Jesús Bautista Capetillo, dirigiéndose a los integrantes del Comité de Adquisiciones del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, a fin de proceder a la toma de protesta de ley en los siguientes términos:

**“.....Protestan Ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Ley de Servicio Civil del Estado de Zacatecas y los reglamentos que de ella emanen.....”**

Por lo que contestaron, **“....sí protesto.....”**, levantando la mano derecha.

Manifestando posteriormente:

**“.....si así lo hiciere, que la patria y el estado se lo premien, y si no, os lo demande.....”**

000003



**5. Asuntos Generales.**

En seguida el Magistrado Presidente pregunta a la Magistrada Marla Rivera Jáuregui y al Magistrado Juan Carlos Flores Solís, respectivamente, si tienen asuntos generales que tratar en la presente sesión, a lo que manifiestan que no tienen ninguno.

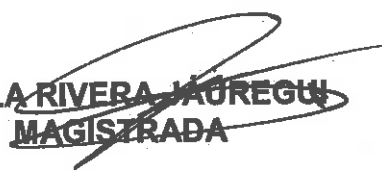
No habiendo otro asunto pendiente por desahogar, se declara formalmente terminada la presente sesión privada, siendo las once horas con cinco minutos del día once de junio de dos mil veintiuno y de la cual se levanta el acta correspondiente para debida constancia legal, firmando los que en ella intervinieron, y ante la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe de los acuerdos aquí tomados.- **DOY FE.**



**J. JESÚS BAUTISTA CAPETILLO  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**JUAN CARLOS FLORES SOLÍS  
MAGISTRADO**

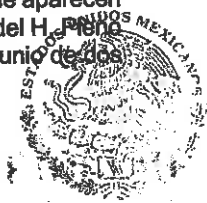


**MARLA RIVERA JÁUREGUI  
MAGISTRADA**



**GLAFIRO ESPARZA CASTILLO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**CERTIFICACIÓN:** El Secretario General de Acuerdos, certifica que las firmas de los magistrados que aparecen en la presente foja, corresponden fielmente con el acta levantada con motivo de la Sesión Privada del H. Pleno del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, celebrada en fecha once de junio de dos mil veintiuno.- **DOY FE.**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL  
BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE  
ZACATECAS**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRATICA DEL ESTADO DE ZACATECAS EN FUNCIONES DE SEC. GRAL. HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE LA(S) PRESENTE(S) \_\_\_\_\_ FOJAS(S) CONCUERDA(N) CON TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES; Y ES REPRODUCCIÓN FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDE(N) AL EXPEDIENTE NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ LO ANTERIOR A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE CONVENGAN. FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 723 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN PROCESAL SUPLETORIA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, EXPEDIDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS A (LOS) \_\_\_\_\_ DÍA(S) DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL \_\_\_\_\_ DOY FE.-

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XXI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

  
\_\_\_\_\_  
LICENCIADO GLAFIRO ESPARZA CASTILLO.



Tribunal de Justicia Laboral  
Burocrática del Estado de  
Zacatecas



	<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA</b>	DIA	MES	ANO
		2	JULIO	2021
		SESIÓN	NUMERO	
		ORDINARIA	1	

<b>AREA SOLICITANTE</b>	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	HOJA			
		DE:	1	DE:	1

<b>PLANTEAMIENTO</b>	<b>ACUERDO</b>	04-1950-18122017
Revisión y, en su caso aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	<b>PRIMERO:</b> Se aprueba en sus términos el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. <b>SEGUNDO:</b> Procedase a recabar las firmas correspondientes y a su publicación en el sitio web oficial del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.	

<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 114, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, 96 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 150 fracción VI, 168 sexies, 168 nonies, 168 quaterdecies fracciones VIII, X y XI y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 17 fracción II, 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
--------------------------	---

 <b>LIC. RIGOBERTO ACOSTA ZORRILLA</b> COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS	 <b>LIC. J. JESÚS BAUTISTA CAPETILLO</b> ENTRADO PRESIDENTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS	 <b>LIC. JUAN CARLOS FLORES SOLIS</b> MAGISTRADO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
--	---	---

 <b>LIC. MARLA RIVERA JÁUREGUI</b> MAGISTRADA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS	 <b>LIC. GLAFIRO ESPARZA CASTILLO</b> SECRETARÍO GENERAL DE ACUERDOS Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
---	--

**Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas**





Tribunal de Justicia  
Laboral Burocrática  
Zacatecas



Tribunal de Justicia Laboral  
Burocrática del Estado de  
Zacatecas

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA**

1	PRIMERA	viernes, 2 de julio de 2021
2	SEGUNDA	martes, 3 de agosto de 2021
3	TERCERA	miércoles, 1 de septiembre de 2021
4	CUARTA	viernes, 1 de octubre de 2021
5	QUINTA	miércoles, 3 de noviembre de 2021
6	SEXTA	miércoles, 1 de diciembre de 2021

